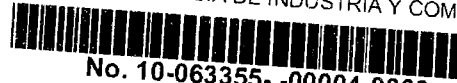


Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-063355-00004-0000

Fecha: 2010-11-12 17:11:17 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 1

Re: Expediente N°. 10-063.355

**Solicitud de Patente de Invención “DISPENSADOR ELECTRO-MANUAL
PARA SUMINISTRAR HOJAS, CON CUCHILLA DE CORTE
COMPRENDIDA EN UN RODILLO ACTUADOR, MOTOR Y MEDIO DE
ACTIVACIÓN DEL MOTOR”**

Solicitante: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC

Nuestra Re: P2010/000057

RESPUESTA AL OFICIO N° 9391 NOTIFICADO

POR FIJACION EN LISTA No. 262, DE FECHA 30 DE JULIO DE 2010,

(EXAMEN DE FORMA)

J. IAN RAISBECK, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito dar respuesta al auto proferido por ese Despacho, dentro del término legal de prórroga previsto en el artículo 39 de la Decisión 486 en los siguientes términos:

1. En respuesta a la única observación del Examinador me permito presentar un nuevo título: **“DISPENSADOR ELECTRO-MANUAL PARA SUMINISTRAR HOJAS, CON CUCHILLA DE CORTE COMPRENDIDA EN UN RODILLO ACTUADOR, MOTOR Y MEDIO DE ACTIVACIÓN DEL MOTOR”**, el cual permite identificar claramente el objeto de la solicitud de patente según lo previsto en la Regla 4.3 PCT, Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 y Circular Única de la SIC numeral 5.2.9.

Atentamente,

J. IAN RAISBECK

C.C. N°. 79.376.996 de Bogotá

T.P. 135.799

116

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
RAISBECK J. IAN
Apoderado(a) y/o Representante de
KIMBERLY - CLARK WORLDWIDE, INC

REFERENCIA	Radicación No.	10 63355
	Solicitud internacional	PCT/IB2008/055030
	Fecha inicio fase nacional	03/07/2010
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	12389
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

09 MAR. 2011

jfernand